

9. Foll.

37:061 (13)

1965

Foll 37:061

1

Foll

37:061/1 033077

SECRETARIA DE ESTADO
DE
CULTURA Y EDUCACION

PLAN DE ACCION CONJUNTO
DE LA
OFICINA SECTORIAL DE
DESARROLLO "EDUCACION" Y EL
CENTRO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

00322

III REUNION NACIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

Centro Nac. Información
Documental Educativa

Pizzurno 955 Sub. Suelo
(1020) Ciudad Autónoma de Bs. As.
República Argentina

INV 033077

sig. Fol. 37:061

1

20-XI-68
Argentina



RESOLUCION Nº 572

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

Expte. nº 34.463/68.-

BUENOS AIRES, 14 de Junio de 1968.-

VISTO:

Los informes presentados por la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" y el Centro Nacional de Investigaciones Educativas acerca del plan de acción conjunta que corresponde desarrollar con intervención de ambos organismos,

CONSIDERANDO:

Que es firme objetivo de esta Secretaría de Estado proceder al reajuste del actual sistema de enseñanza para lograr una armónica y vital estructura institucional educativa que sirva a las necesidades del desarrollo integral nacional y permita la renovación interior del hombre argentino para que alcance su plena realización personal mediante el perfeccionamiento de su inteligencia recreadora, de su carácter, de su conciencia moral, de su afectividad;

Que es necesario configurar la personalidad del educando desarrollando y acrecentando sus capacidades y aptitudes según su peculiar vocación personal;

Que corresponde facilitar el despertar de su personalidad y el desarrollo de sus actividades a fin de favorecer la comprensión de sus problemas, posibilidades y limitaciones dentro de una sociedad en acelerado proceso de cambio histórico-cultural, científico y técnico; su participación activa en dicha sociedad y la capacidad para encausarla con personalidad; el dominio de los condicionamientos económicos en lugar de ser dominado por ellos y la elaboración de formas de pensamiento y de acción comunitarias;

Que los informes sometidos a la consideración de esta Secretaría de Estado contemplan adecuadamente la posibilidad de mejorar la eficiencia del sistema educativo con el objeto de elevar los indicadores del rendimiento, mediante el aumento de las tasas de egresados en todos los ciclos y niveles, perfeccionando el nivel de formación alcanzado por los egresados en los diferentes niveles y ramas y aumentando la productividad a través de una utilización más racional de los esfuerzos humanos y recursos físicos y financieros disponibles;

Que corresponde integrar la acción de los diferentes organismos educativos del sector estatal y privado con el fin de lograr un sistema concertado y eliminar los desequilibrios regionales existentes, proporcionando idénticas oportunidades de educación y utilizando racionalmente los recursos financieros disponibles;

Por ello, atento a lo propuesto por la Subsecretaría de Estado de Educación,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Aprobar el PLAN DE ACCION CONJUNTA DE LA OFICINA SECTO



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

///

RIAL DE DESARROLLO "EDUCACION" y del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS, que figura como Anexo I, dando prioridad en su cumplimiento a lo previsto en el PROGRAMA número 1 y en el PROGRAMA número V.-

2º.- Comuníquese a quienes corresponda, registrese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y con constancia de lo actuado, archívese.-

JOSE MARIANO ASTIGUETA
Secretario de Estado de Cultura y
Educación

Z.F.

Es COPIA

Edgardo M. Menéndez
EDGARDO M. MENENDEZ
EFE DPTO. ESTAD. REGISTRO Y GESTORIA





ANEXO 1

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PLAN DE ACCION CONJUNTA DE LA OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO EDUCACION Y DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS.

PROGRAMA I -Reforma de la estructura del sistema educativo.

PROGRAMA II -Reorganización técnica y administrativa de los servicios.

PROGRAMA III -Rendimiento del sistema educativo.

PROGRAMA IV - Productividad del sistema educativo.

PROGRAMA V - Formación del personal.

PROGRAMA VI -Financiamiento del sistema educativo.

La metodología de desarrollo de los programas es la siguiente:

- Definición del objetivo inmediato que se pretende alcanzar.
- Estrategia a adoptar para completar el programa.
- Método y responsabilidad de los trabajos.
- Estudios e investigaciones concretas.



SECRETARIA DE ESTADO
DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA I: REFORMA DE LA ESTRUCTURA DE NIVEL PRIMARIO Y MEDIO DEL SISTEMA EDUCATIVO

objetivo: Ajustar la estructura del sistema educativo en sus niveles primario y medio para prolongar la escolaridad obligatoria y el establecimiento de tres ciclos de estudios; los dos primeros obligatorios de educación general y un tercer ciclo diversificado.

A - ESTRATEGIA

Etapa 1 -Establecer la duración de la escolaridad obligatoria, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) Necesidades del desarrollo educativo del país.
- b) Demanda social por servicios educativos de mayor duración.

c) Factibilidad de ampliar la oferta de servicios educativos teniendo en cuenta:

- I- la disponibilidad de recursos financieros
- II- la disponibilidad de personal capacitado para los nuevos servicios o la posibilidad de la actualización a breve plazo.

III- la capacidad de los edificios escolares.

Etapa 2 -Establecer los diversos ciclos de la estructura deseable en función de:

- a) los objetivos de instrucción y formación alcanzables al término de cada uno de ellos.
- b) la duración de los mismos.

Etapa 3 -Elaborar los planes y programas de estudios para la



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

////

Etapa 4 - El mismo grupo que realizó las dos primeras etapas deberá completar la 4ta. etapa, antes del 15 de diciembre de 1968.

C - Experimentación y Evaluación

1. experimentación de planes y programas en establecimientos pilotos, adecuadamente seleccionados.
2. Control técnico y evaluación científica a cargo del CIDE en colaboración con O.I.E.